

República de Sudáfrica

País: Sudáfrica.

Categoría: Políticas de importación y administración del comercio.

Título de la barrera: Principales aspectos de la política comercial.

Delimitación arancelaria NCM: Todo el Nomenclador.

Resumen de la barrera:

A pesar de ser Sudáfrica uno de los países más desarrollados del África, aún tiene una proporción importante de su creciente población en condiciones de extrema pobreza y el desempleo es importante. Ello hace que el país tenga aún desafíos gigantescos en materia de inclusión social y desarrollo.

Sin embargo, el país ha logrado avances importantes en muchos aspectos desde su transición democrática con la finalización del sistema del *apartheid* en 1992.

Su economía es abierta al comercio internacional y ha tenido tradicionalmente un fuerte compromiso con el sistema multilateral.

El comercio ha crecido fuertemente en la última década, beneficiado por los buenos términos del intercambio, el crecimiento económico y la entrada de capitales.

Sudáfrica, al igual que África en general, es deficitaria en alimentos, por lo que tiene importaciones importantes de granos y carnes, que son la base exportadora del Paraguay.

Informe detallado de la barrera:

A pesar de ser Sudáfrica uno de los países más desarrollados del África, aún tiene una proporción importante de su creciente población en condiciones de extrema pobreza y el desempleo es importante. Ello hace que el país tenga aún desafíos gigantescos en materia de inclusión social y desarrollo.

Sin embargo, el país ha logrado avances importantes en muchos aspectos desde su transición democrática con la finalización del sistema del *apartheid* en 1992.

Su potencia minera e industrial y su importancia geopolítica en el sur de África, donde tiene fuerte influencia, hacen de Sudáfrica un país emergente de gran potencial.

Su economía es abierta al comercio internacional y ha tenido tradicionalmente un fuerte compromiso con el sistema multilateral. El comercio ha crecido fuertemente en la última década, beneficiado por los buenos términos del intercambio, el crecimiento económico y la entrada de capitales. Sudáfrica, al igual que África en general, es

deficitaria en alimentos, por lo que tiene importaciones importantes de granos y carnes, que son la base exportadora del Paraguay.

A continuación se efectúa una síntesis de su política comercial.

Integración en el África: Sudáfrica cumple un rol central en los esfuerzos de integración del Sur de África y en otras iniciativas de más largo plazo referidas al conjunto del continente.

Ha constituido una Unión Aduanera con África del Sur, que incluye Sudáfrica, Namibia, Bostwana, Swazilandia y Lesotho, cuya denominación es Southern Africa Customs Union (SACU), que es considerada la unión aduanera más antigua del mundo ya que se originó en el período colonial (1910) y luego evolucionó hasta su situación actual. Algunos de estos países también conforman una unión monetaria con Sudáfrica, utilizando el Rand sudafricano como moneda.

Es destacable que la revisión de la política comercial por parte de la OMC se realiza a nivel de la SACU (la última fue en 2009), abarcando a los cinco países Miembros de la unión aduanera. También es destacable el hecho de que Sudáfrica realiza las investigaciones sobre Dumping, Salvaguardias y Derechos Compensatorios en representación de toda la SACU.

Por otra parte, existe un proceso más amplio de liberalización comercial en el marco de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). Desde 2008 se puso en marcha un tratado de libre comercio y existe una agenda ambiciosa para llegar a una unión aduanera, posteriormente una unión monetaria y finalmente un mercado común, proceso pensado para ser completado en no menos de 17 años a partir de 2008.

Existen asimismo negociaciones más amplias de integración en el continente, de las que Sudáfrica es un actor central. Con determinados países ya están vigentes acuerdos de preferencias, en particular los bilaterales suscriptos con Malawi y Zimbabwe, así como el trato preferencial no recíproco a una serie de productos de Mozambique. Asimismo, con motivo de la crisis económica iniciada en 2008 se han impulsado debates ambiciosos sobre la formación de un Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA), y otras posibilidades aún más ambiciosas.

Integración con el resto del mundo: Los EEUU decidieron en forma unilateral una iniciativa comercial para promover las exportaciones del África bajo la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA, por sus siglas en inglés) de mayo de 2000, que fue ampliada posteriormente en varias oportunidades.

En 2002 Estados Unidos y los países de la SACU comenzaron negociaciones de un tratado de libre comercio, en base al fomento de las relaciones económicas en el marco de la AGOA. En noviembre de 2006, considerando la realidad de las negociaciones, se acordó negociar un acuerdo sobre comercio, inversión y desarrollo que podría facilitar la negociación de un tratado de libre comercio en el largo plazo. El Acuerdo sobre Comercio, Inversión y Desarrollo Estados Unidos-SACU fue suscrito el 16 de julio de 2008.

La SACU también firmó en 2008 con el Mercosur un tratado comercial de preferencias fijas sobre parte del nomenclador aduanero.

Sudáfrica a su vez firmó con la Unión Europea un acuerdo bilateral denominado Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación (ACDC) que incluye el libre comercio sobre una parte sustancial del comercio, así como cooperación al desarrollo, cooperación económica y numerosos otros ámbitos como el sociocultural y del diálogo político.

Inversiones: Sudáfrica es un país abierto a las inversiones extranjeras. La IED se ha multiplicado más de 7 veces en la última década, sobre todo procedente de la Unión Europea, EEUU, Suiza y Japón, siendo muy importante su presencia en la industria manufacturera, minería, comercio minorista, hotelería y servicios financieros. Este proceso ha incluido la compra de empresas locales por parte de grupos extranjeros. Sin embargo, aún existen restricciones a la propiedad de las empresas por parte de extranjeros que han tendido a atenuarse en los últimos años.

Por su parte, Sudáfrica ha fomentado la inversión en el exterior, particularmente en los países de la SACU y la SADC, en un intento de promover la economía de la región vecina con la que se halla muy directamente vinculada. El Gobierno está alentando a las empresas sudafricanas a que inviertan en la región y ha promovido este proceso con medidas como excepciones a los controles de cambios para el capital destinado a la misma.

Políticas de Desarrollo: Sudáfrica ha sido proactivo en materia de políticas de desarrollo y de inclusión de la población de raza negra en el proceso económico y la propiedad y alta gerencia de las empresas.

En otro orden, existen políticas fiscales de promoción de la industria, así como requisitos de contenido nacional para la graduación de incentivos; comparar ofertas para fines de contratación pública; conceder seguros del crédito a la exportación; y utilizar el lema "Proudly South African" ("Orgullo sudafricano").

El Departamento de Comercio e Industria ha evolucionado y cumple una función fundamental en la modernización y racionalización de las instituciones de desarrollo comercial e industrial de Sudáfrica.

Restricciones no arancelarias: Sudáfrica tiene regulaciones bastante discrecionales en materia de licencias de importación y exportación, reducciones de los derechos de aduana con motivo de promoción industrial y restricciones a la importación para proteger a la industria doméstica.

La designación de los productos que han de quedar sujetos al trámite de licencias se deja al arbitrio de la administración. Las prohibiciones y controles pueden aplicarse al producto en función de su origen, uso final, canales de transporte, modalidad de importación y exportación, fines de su utilización o métodos o procesos de producción.

Para obtener un permiso de importación se requiere una solicitud por escrito acompañada de la información adicional necesaria. La Comisión de Administración del Comercio Internacional (ITAC) examina las solicitudes y, aunque otros departamentos también evalúan las solicitudes para algunos productos, es el ITAC quien expide la recomendación al Ministro de Comercio e Industria para su Resolución. Sin embargo, el Ministro de Agricultura está facultado para regular el comercio agrícola con fines de seguridad alimentaria.

Fuentes de información utilizadas (28/01/2013):

http://docsonline.wto.org/imrd/gen_searchResult.asp?RN=0&searchtype=browse&q1=%28%28+%40meta%5FTitle+South+Africa+or+SACU%29+or+%28%40meta%5FCountries+South+Africa+or+SACU%29%29+and+%28+%28+%40meta%5FSymbol+WT%FCTPR%FCS%FC%2A+%29%29&language=3

http://docsonline.wto.org/imrd/gen_searchResult.asp?RN=0&searchtype=browse&q1=%28%28+%40meta%5FTitle+South+Africa+or+SACU%29+or+%28%40meta%5FCountries+South+Africa+or+SACU%29%29+and+%28+%28+%40meta%5FSymbol+WT%FCTPR%FCM%FC%2A+and+Add%2A%29%29&language=3